



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION HOGAR DE ANCIANOS

DECRETO N° 4600 /

COIHUECO, Junio 27 del 2013-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Extraordinaria del 13/12/2012, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2013.
- 2.- Proyectos de Subvención y solicitud del 25/06/2013, de la Institución.
- 3.- Certificado de Inscripción, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido con fecha 11/07/2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2013, a **HOGAR DE ANCIANOS "CORAZON DE MARIA"**, por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), con el objeto de financiar:
 - Vajilla (platos, tazas y posillos de postres).
 - Ropa interior y de dormir.
 - Pañales desechables; los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Sub-asignación 004 "Hogar de Ancianos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

CCHA/HSM/hsm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAF
- La Institución



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco